



ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-OEC/MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM I - ADQUISICION DE HARINA DE EXTRUIDA DE TRIGO , CEBADA , MAIZ, QUINUA , KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

ADQUISICION DE RACIONES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO".

En la unidad de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco ubicado en Av. El Sol, Distrito, Provincia de Cusco a los 07 días del mes de Agosto de 2023 siendo las 08:15 horas, el órgano encargado de las Contrataciones a cargo de la Abog JULIA FRANCISCA OROZCO FLOREZ, encargada de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-OEC/MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA, elabora la presente acta a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES**, correspondiente según orden de prelación.

El órgano Encargado de las Contrataciones en mérito al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la ley 302225, Ley de contrataciones del Estado aprobado con Decreto supremo N° 082-2019-EF, establece;

46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Por lo que se solicitó al área usuaria apoyo técnico debido a que son ellos los especialistas y conocedores del objeto de contratación para la verificación de las ofertas si responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases y de los requisitos solicitados en las mismas bases, para lo cual se tiene la participación del área Usuaria de la Municipalidad Provincial del Cusco.

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	Código	Nombre del Participante	Fecha de Registro	Hora de Registro	Código de Oferta	Fecha de Evaluación	Hora de Evaluación	Estado	Resultado
1	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	03/08/2023	20:59:53	20455005869	03/08/2023	21:02:01	Enviado	Valido
2	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	03/08/2023	18:20:37	20527786461	03/08/2023	18:20:53	Enviado	Valido
3	20527590648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/08/2023	18:49:09	20527590648	03/08/2023	18:52:30	Enviado	Valido
4	20602607012	AGROINDUSTRIA TAMBOPATA S.A.C.	03/08/2023	22:36:38	20602607012	03/08/2023	22:44:29	Enviado	Valido

4 registros encontrados mostrando 4 registros de la 4. Página 1/1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO
OFICINA DE PLANIFICACION ECONOMICA Y SOCIAL
DIRECCION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y VASO DE LECHE

ECON. Ivonne Milagros Quispe Vargas
SUS. REPRESENTANTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DELCUSCO
OFICINA DE LOGISTICA

Abog. Mg. Julia Orozco Flores
DIRECCION DE LA DELEGACION DE LOGISTICA



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Conforme se puede observar, presentaron sus propuestas electrónicas los siguientes postores: =====

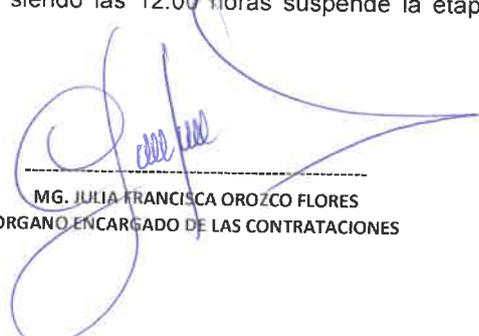
Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura	AS-SM 41 2023-OECMPC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE RACIONES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	MARCA EXTRUIDA DE TRIGO, CEBADA, MAÍZ, QUINUA Y RUCCHA FORTECADA CON VITAMINAS Y MINERALES			
20527890648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON TIPO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/08/2023	18:52:30	Electrónico
20455605800	PERUJANITA E.I.R.L.	03/08/2023	21:02:01	Electrónico
2060260012	AGROINDUSTRIA TAMBOPATA S.A.C	03/08/2023	22:44:29	Electrónico

SEGUNDO. - El órgano encargado de las contrataciones procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria.

Por lo tanto, se solicita a los postores Subsanar de acuerdo al artículo 60 "Subsanación de las ofertas" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado de acuerdo a la carta enviada a través de la plataforma del SEACE otorgándole al postor AGROINDUSTRIAS TAMBOPATA SAC 2060260012 UNO (01) DÍA HÁBIL para la subsanación caso contrario su oferta será declarada como NO ADMITIDA; por lo que, aclarando que la subsanación a realizarse, no debe modificar o alterar su contenido; por lo que, el Órgano encargado de las contrataciones siendo las 12:00 horas suspende la etapa de admisión para el día miércoles 09 de agosto de 2023



MG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
DISTRITO DE DESARROLLO SOCIAL
SUBCOMITÉ DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS VASO DE LECHE
Eddy Milagros Quispe Vargas
SUB GERENTE



ACTA DE REINICIO DE APERTURA, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-OEC/MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM I - ADQUISICION DE HARINA DE EXTRUIDA DE TRIGO , CEBADA , MAIZ, QUINUA , KIWICHA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES.

ADQUISICION DE RACIONES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO".

Siendo el día 09 de agosto del año 2022, siendo las 08:00 horas el órgano encargado de las Contrataciones a cargo de la Abog JULIA FRANCISCA OROZCO FLOREZ, encargada de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-OEC/MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA da por reiniciado el presente acto en la consola de subsanación de ofertas, donde se verifica en la plataforma del SEACE lo siguiente:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura	AS-SM-41-2023-OEC/MPC-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICION DE RACIONES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Número de Contratación	MP-2023-1419
Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor de Bienes
RUC / Código	2052590648
Consortio	
Nombre o razón social	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SCRL
Solicitud de Subsanación	
Acta de Observación	(75438 KB)
Días para Subsanar	1
Fecha de Notificación	07/08/2023
Estado Solicitud	Publicado
Subsanado	
Item(s)	

El Órgano encargado de las contrataciones, respecto al postor AGROINDUSTRIAS TAMBOPATA SAC 2060260012 se verifica que ha cumplido en levantar las observaciones de acuerdo a lo solicitado.

SEGUNDO. - El órgano encargado de las contrataciones procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria.

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS		
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	
	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SCRL 2052590648	PERUANITA EIRL 20455005869
	AGROINDUSTRIAS TAMBOPATA SAC 2060260012	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO
 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y VASO DE LECHE

ECON Ivonne Milagros Quispe Vargas
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 OFICINA DE LOGISTICA

Abog. Mg. Julia Orozco Flores
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
g) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente , donde se acredite las actividades de desinfección, desinsectación , desratización , limpieza y desinfección de reservorios de agua en correspondencia a los anexos del D.S 022-2001 SA realizada a las plantas procesadora del producto , almacenes de planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado . Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S 022-2011 y RM N° 449-201-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que apruebe dichas actividades. En caso que el postor sea fabricante bastara con que presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección , desinsectación , desratización y limpieza de ambientes y reservorios de agua) de la planta siempre que él se encuentre ubicado dentro de la planta , y si el almacén está ubicado fuera de la planta deberá presentar ambos certificados En caso el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar los documentos del fabricante.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
h) Copia del Certificado Técnico productivo de planta de carácter oficial vigente (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión , a la fecha de presentación de ofertas) donde se encuentra inmerso el nombre del producto solicitado , emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad –INACAL , que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con en proceso productivo establecido en la resolución Ministerial n° 451-2006-MINSA(Solo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 OFICINA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
 SUR DE INICIATIVAS Y PROGRAMAS ALIMENTARIOS (NASO DE LECHE)

 ECON. Ivonne Milagros Quispe Vargas
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 OFICINA DE LOGISTICA

 Abog. Mg. Lidia Orozco Flores
 DIRECTIVA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f) El precio de la oferta en SOLES adjuntar obligatoriamente el Anexo 6	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTIVA			
REMYPE	SI	SI	SI
RESULTADO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

TERCERO. - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION									
Postor	Oferta S/	FACTOR DE EVALUACION (PRECIO) 73 PUNTOS	VALORES NUTRICIONALES 10 PUNTOS	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO 10 PUNTOS	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES 05 PUNTOS	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS 02 PUNTOS	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5 % MYPE	TOTAL
AGROINDUSTRIAS TAMBOPATA SAC 2060260012	S/ 124,852.80	73	10	10	05	00	98	4.9	102.9
PERUANITA EIRL 20455005869	S/ 151,341.84	60.22	10	10	05	00	85.22	4.26	89.48
INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SCRL 2052590648	S/ 177,156.00	51.45	10	10	05	00	76.45	3.82	79.27

CUARTO. – Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SITUACION
1	AGROINDUSTRIAS TAMBOPATA SAC 2060260012	SI CUMPLE	CALIFICADO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y LECHE DE LECHE
 ECON. Ivonne Milagros Quispe Vargas
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 OFICINA DE LOGISTICA
 Abog. Mg. Julia Orozco Flores
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



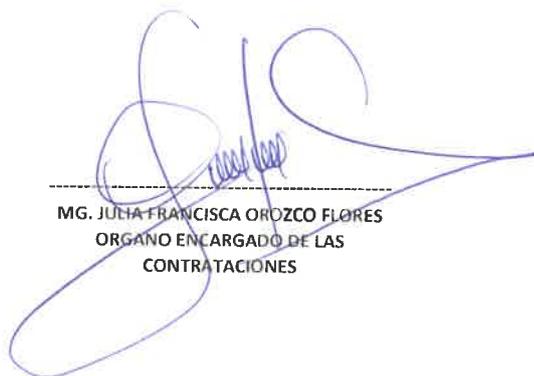
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

2	PERUANITA EIRL 20455005869	SI CUMPLE	CALIFICADO
3	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SCRL 2052590648	SI CUMPLE	CALIFICADO

QUINTO.- RESULTADO DE LA CALIFICACION

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro del ITEM I. al Postor **AGROINDUSTRIAS TAMBOPATA SAC 2060260012** por un importe total de **S/ 124,852.80 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 80/100 SOLES)**, incluye IGV; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 14:10 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



MG. JULIA FRANCISCA OROZCO FLORES
ORGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
OFICINA DE DESARROLLO COMUNITARIO Y SOCIAL
SUI GERENTE DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y VASO DE LECHE



ECON. Ivonne Milagros Ouspé Vargas
SU GERENTE



ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-OEC/MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA

ITEM II- LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GR A MAS

ADQUISICION DE RACIONES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO".

En la unidad de logística de la Municipalidad Provincial de Cusco ubicado en Av. El Sol, Distrito, Provincia de Cusco a los 07 días del mes de Agosto de 2023 siendo las 14.00 horas, el órgano encargado de las Contrataciones a cargo de la Abog JULIA FRANCISCA OROZCO FLOREZ, encargada de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 41-2023-OEC/MPC-1 PRIMERA CONVOCATORIA, elabora la presente acta a fin de efectuar la **APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES**, correspondiente según orden de prelación.

El órgano Encargado de las Contrataciones en mérito al numeral 46.4 del artículo 46 del Reglamento de la ley 302225, Ley de contrataciones del Estado aprobado con Decreto supremo N° 082-2019-EF, establece;

46.4. Durante el desempeño de su encargo, el comité de selección está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad.

Por lo que se solicitó al área usuaria apoyo técnico debido a que son ellos los especialistas y conocedores del objeto de contratación para la verificación de las ofertas si responden a las características y/o requisitos y condiciones de las especificaciones técnicas previstos en las bases, para lo cual se tiene la participación AREA USUARIA de la Municipalidad Provincial del Cusco.

PRIMERO. - DETALLE DE LOS PARTICIPANTES. De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC / Código	Nombre del Participante	Fecha de Registro	Hora de Registro	RUC / Código	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado	Validación
1	20455005869	PERUANITA E.I.R.L.	03/08/2023	20:59:53	20455005869	03/08/2023	21:02:01	Enviado	Valido
2	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	03/08/2023	18:20:37	20527786461	03/08/2023	18:20:53	Enviado	Valido
3	20527590648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	03/08/2023	18:49:09	20527590648	03/08/2023	18:52:30	Enviado	Valido
4	20602607012	AGROINDUSTRIA TAMBOPATA S.A.C.	03/08/2023	22:36:38	20602607012	03/08/2023	22:44:29	Enviado	Valido

4 registros encontrados mostrando 4 registros de la 4 Página 1 / 1

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Conforme se puede observar, presentaron sus propuestas electrónicas los siguientes postores: =====

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
Nomenclatura :	AS-SM-41-2023-OEC/MPC-1
Título de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE RACIONES PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PARA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RUC / Código	Nombre del Participante	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado
2	LECHE EVAPORADA DE 400GP A MAS	03/08/2023	18:22:53	Electronico
20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y VASO DE LECHE

ECON
 Ivonne Milagros Quispe Vargas
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 OFICINA DE LOGISTICA

Abog. Mg. Julia Orozco Flores
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



SEGUNDO. - El órgano encargado de las contrataciones procede a realizar la revisión de documentos de admisión, según requerido en el CAPITULO II sus numeral 2.2. CONTENIDOS DE LAS OFERTAS, numeral 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE OFERTAS	
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	AGROINDUSTRIAS LATINO 20527786461
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	SI CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	SI CUMPLE
g) Copia del certificado de saneamiento ambiental vigente, donde se acredite las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua en correspondencia a los anexos del D.S 022-2001 SA realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S 022-2011 y RM N° 449-201-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que apruebe dichas actividades. En caso que el postor sea fabricante bastara con que presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes y reservorios de agua) de la planta siempre que él se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta deberá presentar ambos certificados En caso el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentar los documentos del fabricante.	SI CUMPLE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 CENTRO DE DESARROLLO RURAL Y FORESTAL
 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS VISCO DE LECHE

 ECON. Nonie Milagros Cluspe Vargas
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 OFICINA DE LOGISTICA

 Abog. Mg. Julia Orozco Flores
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

h) Copia del Certificado Técnico productivo de planta de carácter oficial vigente (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión , a la fecha de presentación de ofertas) donde se encuentra inmerso el nombre del producto solicitado , emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad –INACAL , que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con en proceso productivo establecido en la resolución Ministerial n° 451-2006-MINSA(Solo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución)	SI CUMPLE
i) Copia vigente del certificado Técnico productivo a nombre del fabricante emitido por el organismo acreditado ante INACAL, correspondiente a la línea de producción . Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS 007-98 SA reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas .Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada .La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de la presentación de propuestas.	SI CUMPLE
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
f) El precio de la oferta en SOLES adjuntar obligatoriamente el Anexo 6	SI CUMPLE
DOCUMENTACION DE PRESENTACION FACULTIVA	
REMYPE	SI
RESULTADO	ADMITIDO

Para la revisión de las literales e, f, g, h, i, j, k, l, m de las ofertas presentadas, el presidente del comité y el primer miembro realizaron evaluación de la documentación presentada, esto debido a que cuentan con conocimiento técnico de dichos documentos.

TERCERO. - Acto seguido y de acuerdo al artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el COMITÉ DE SELECCIÓN, procede a evaluar las ofertas conforme a los factores de evaluación prevista en las bases, de las propuestas debidamente admitidos – CAPITULO IV, Factores de Evaluación obteniéndose los siguientes resultados según se muestra en el siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACION									
Postor	Oferta S/	FACTOR DE EVALUACION (PRECIO) 78 PUNTOS	VALORES NUTRICIONALES 05 PUNTOS	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO 10 PUNTOS	PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES 05 PUNTOS	PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS 02 PUNTOS	PUNTAJE	BONIFICACION DEL 5 % MYPE	TOTAL
AGROINDUSTRIAS LATINO 20527786461	S/ 186,480.00	78	05	10	05	00	98	4.9	102.9

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO
 SUB GERENCIA DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS CASO DE LEONE

 ECON Ivonne Milagros Quispe Vargas
 SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
 OFICINA DE LOGISTICA

 Abog. Mg. Julia Orozco Flores
 DIRECTORA DE LA OFICINA DE LOGISTICA



CUARTO. – Visto el cuadro de EVALUACION se procede a CALIFICAR, de acuerdo al artículo 75 del Reglamento de la LEY de Contrataciones del Estado 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, se determina si los postores que pasaron a la siguiente etapa, cumple con los requisitos de calificación especificados en las bases, llegando al siguiente:

N°	POSTOR	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SITUACION
1	AGROINDUSTRIAS LATINO 20527786461	SI CUMPLE	CALIFICADO

QUINTO. – RESULTADO DE LA CALIFICACION

El comité de selección a cargo del procedimiento de selección da por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta y otorga la buena pro del ITEM II al Postor **AGROINDUSTRIAS LATINO 20527786461** por un importe total de **S/ 186,480.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, incluye IGV; y se comunicará los resultados del presente a través del SEACE.

No teniendo observaciones al presente, se da por concluido este acto, firmando al pie del presente en señal de conformidad, siendo las 17:10 horas del mismo día y año en curso; asimismo, se autoriza la publicación de la presente en la plataforma del SEACE.



MG. JULIA FRANCISCA DROZCO FLORES
ORGANO ENCARGADO DE LAS
CONTRATACIONES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y BICENTENARIO
SUB GERENTE PROGRAMAS ALIMENTARIOS Y USO DE TIEMPO

ECON. Nonna Milagros Quipe Vargas
SUB GERENTE